



**AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES
PARA DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

LA HIGUERA, 07 MAR 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

La Necesidad de Contratar los servicios musicales del doble oficial de Marco Antonio Solís, representado por una Productora.

DECRETO EXENTO: N° 0769/

DECRETO

Apruébese la Contratación del Servicio Musical, suscrito con **VICTOR HUMBERTO FERNÁNDEZ PRODUCTORA DE EVENTOS E.I.R.L.**, R.U.T.: 76.218.044-8, mediante trato directo.

Páguese la suma de \$ 450.000, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 011, denominado "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal vigente 2013.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARCELO ARAYA LUNA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



BERNARDO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carpeta de Adquisiciones.
CFG/MAL/pcha.